

SPE de Argentina Asociación Civil

COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

REGLAMENTO DE BECAS

1 de junio de 2011
Rev. 2 -14 de octubre de 2011

Reglamento Becas de la SPE de Argentina Asociación Civil

La **SPE de Argentina Asociación Civil (SPE)** ha decidido mantener el programa de becas para estudiantes de Ingeniería de Petróleo durante el período 2011.

Las normas de selección de los beneficiarios de las becas son las siguientes:

1. Se otorgarán hasta tres **(3) becas** en cada una de las tres Universidades Nacionales en las que se dicten las carreras de grado de Petróleo y/o Gas, a saber:
 - Universidad Nacional de la Patagonia (Comodoro Rivadavia)
 - Universidad Nacional del Comahue (Neuquén)
 - Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza)

A tales efectos será imprescindible la colaboración de las respectivas autoridades universitarias.

2. Los postulantes deberán ser alumnos regulares de la carrera de Ingeniería de Petróleo en las universidades citadas en el apartado anterior.
3. Los postulantes no deberán ser beneficiarios de ninguna otra beca pero podrán ejercer pasantías y hacer prácticas e investigaciones rentadas.
4. Los postulantes a las becas deberán presentar:
 - Una nota dirigida a la SPE argumentando el motivo por el que solicitan la beca.
 - Datos personales y académicos conforme el Anexo I "Información Básica Sobre el Solicitante de Becas."
 - Datos sociales y ambientales individuales y del grupo familiar en los términos del Anexo II "Información Complementaria Sobre el Solicitante de Becas"

Nota: La información que solicita la SPE para el otorgamiento de las becas deberá "indefectiblemente" estar estructurada según el formato estándar previsto en este reglamento.

5. **Fecha base: es la fecha de inicio a considerar para la determinación de los plazos establecidos en el presente reglamento. Fecha base rev 2: 15 de octubre de 2011.**
6. Los Directores de Carrera de cada universidad y los tutores de los respectivos Capítulos Estudiantiles de la SPE deberán publicitar de manera efectiva el ofrecimiento de las becas en sus respectivas sedes durante un plazo no menor a treinta días corridos. Dentro de los 15 días posteriores a la fecha de finalización del período de publicación, deberán enviar a la SPE la información consolidada de todos los postulantes incluyendo una recomendación justificada del orden de mérito.
7. La SPE tendrá en cuenta para la asignación de las becas los requisitos académicos y la situación económica de los solicitantes a los efectos de la adjudicación de las becas, así como también el orden de mérito sugerido por la Universidad.

8. La SPE se expedirá sobre el otorgamiento de becas en un lapso de 21 días corridos una vez recibida la información completa que habrá sido enviada por las autoridades universitarias.
9. Se requiere de los alumnos ser miembros del SPE (la asociación es gratuita). Los alumnos becados serán invitados a participar activamente en las actividades del Capítulo Estudiantil de la SPE de la universidad correspondiente, para lo cual contarán con el apoyo de las filiales locales de la SPE y de los miembros del Comité de Asuntos Estudiantiles de la SPE. Asimismo, los becarios serán invitados a participar del Concurso Estudiantil organizado anualmente por la SPE.
10. El monto de las becas será de \$ 5.000 anuales pagadero en dos cuotas, la primera a los 20 días de realizada la asignación y la segunda antes de finalizar el segundo semestre académico del año. El pago de la segunda cuota estará no obstante supeditado a la decisión que la SPE tomará oportunamente al respecto. Esa decisión tendrá por base un breve informe sobre la situación académica —y eventualmente social y ambiental— del becario y la recomendación de completar o no la beca que harán conjuntamente los respectivos Directores de Carrera y tutores de los Capítulos Estudiantiles.
11. Se espera que los Directores de Carrera y los Tutores de los Capítulos Estudiantiles preparen conjuntamente un informe final sobre el desempeño de cada alumno al concluir el segundo período de la beca.
12. Se prevé que los responsables del Comité de Asuntos Estudiantiles de las tres Secciones de la SPE (Argentine Petroleum, Patagonia y Golfo de San Jorge) harán un seguimiento especial de los becarios de sus respectivas jurisdicciones, comunicándose con ellos en forma periódica para verificar los avances o dificultades que pudieran tener en sus estudios.
13. La información completa de los postulantes a las becas deberá ser enviada a :
SPE de Argentina, Maipú 639 – 4° piso
CP 1006ACG Buenos Aires, Argentina.
Ref: Becas SPE Argentina 2011
Contacto: Sra. Ana María Dahl, info@spe.org.ar
14. Toda aquella información que corresponda al otorgamiento de Becas, permanecerá en el ámbito privado de la SPE de Argentina y de sus comisiones, de la Universidad respectiva y de los estudiantes que ésta designe para la calificación de los datos de los solicitantes (asistentes sociales u otros organismos y/o personas que correspondan), y no se autorizará su divulgación sin contar previamente con el permiso escrito del postulante.
15. La SPE es una asociación civil sin fines de lucro. En tal condición realiza actividades para la promoción y difusión del conocimiento, como el otorgamiento de estas becas. La SPE prevé mantener la continuidad de estas actividades; sin embargo, podrá **modificar o cancelar** este programa de becas cuando lo considere necesario, sin asumir ninguna obligación posterior al respecto.

Comisión Directiva SPE de Argentina Asociación Civil
Comité de Asuntos Estudiantiles

Buenos Aires 1° de julio de 2011

ANEXOS REGLAMENTO

ANEXO I

SPE DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SOLICITANTE DE BECAS PERÍODO 2011

Datos Personales y Académicos

- 1 Nombre
- 2 Tipo y N° de documento de identidad
- 3 Fecha de nacimiento
- 4 Número de teléfono
- 5 Dirección de correo electrónico
- 6 Fecha de ingreso a la universidad
- 7 Fecha del primer examen final
- 8 Fecha del último examen final
- 9 Promedio general de calificaciones de la carrera (incluidos los aplazos)
- 10 Promedio de calificaciones de los últimos 2 años (incluidos los aplazos)
- 11 Cantidad total de materias aprobadas
- 12 Cantidad total de aplazos
- 13 Certificado analítico de materias cursadas y aprobadas hasta la fecha
- 14 Miembro del SPE número:

ANEXO II

SPE DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL SOLICITANTE DE BECAS PERÍODO 2011

Datos Sociales y Ambientales Individuales y del Grupo Familiar

1 Datos generales

Grupo familiar (padres, hermanos)	Cantidad de personas
Ingresos estimados del grupo familiar	Pesos por mes
Disponibilidad de vivienda propia o del grupo familiar	Si / No
Tipo de vivienda	Aspectos generales
Disponibilidad de obra social	Si / No
Salud individual y del grupo familiar	Aspectos generales
Disponibilidad de automóvil propio o del grupo familiar	Si / No
Disponibilidad de computadora personal para el estudio	Si / No

2 Informe de un Asistente Social

Informe confeccionado por un profesional reconocido por la Universidad